



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 76-2014-C/PPP

San Miguel de Piura, 30 de junio de 2014

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 66-2014-C/PPP, de fecha 16 de junio de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo del Visto, la solicitud del Visto, se otorga Licencia al regidor Gil Alexánder Ipanaqué Sánchez, a partir del 7 de junio al 4 de octubre de 2014, en mérito a lo dispuesto por el numeral 4) del Art. 14º de la Ley Nº 27683 Ley Electoral Regional, modificada por la Ley Nº 29470, en concordancia con la Resolución Nº 0140-2014-JNE;

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 01-2014-C/PPP, de fecha 7 de enero de 2014, se designa como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano al regidor Gil Alexánder Ipanaqué Sánchez;

Que, en tal sentido al estar de Licencia el regidor Gil Alexánder Ipanaqué Sánchez, y luego que se formularon varias propuestas para designar al regidor que presidirá la Comisión de Desarrollo Urbano, mientras dure la licencia del regidor Ipanaqué se acordó designar como Presidente de dicha Comisión al regidor José Alberto Chumacero Morales;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano al regidor José Alberto Chumacero Morales, mientras dure la Licencia del regidor Gil Alexánder Ipanaqué Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a las Comisiones de: Desarrollo Urbano, Participación Vecinal, y Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCAJES